

LLAMADO REF. 4/2019 PARA CONTRATAR UN/A ARQUITECTO/A PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PMBII)

1. CARGO: ARQUITECTO/A

2. OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, para realizar la supervisión de los procesos de los proyectos de Mejoramiento Barrial de los barrios Corfrisa-Talca de la ciudad de Las Piedras y San Felipe- La Capilla de la ciudad de Toledo del Departamento de Canelones.

El objetivo será la supervisión de los procesos de los proyectos, desde la etapa de formulación, empleando una metodología que contemple a los/las vecinos/as como sujetos de su propio desarrollo y generando una participación activa de los/las mismos/as en todas las fases de los proyectos.

Trabjará bajo la supervisión de la Dirección de Vivienda dependiente de la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat de la Intendencia de Canelones (IC).

3. ACTIVIDADES

- Integrar el equipo técnico multidisciplinario de la Dirección de Vivienda, de la Intendencia de Canelones.
- Supervisar la formulación y ejecución de la totalidad del proceso de Proyectos de Mejoramiento Barrial por parte de los equipos técnicos de las firmas consultoras, desde la elaboración de los Perfiles de Proyecto hasta la etapa de post obra.
- Realizar y/o colaborar en los relevamientos, trabajos de campo, anteproyectos y proyectos ejecutivos que fueran necesarios para la ejecución de las diferentes partes de los proyectos de mejoramiento barrial en los que se encuentre trabajando la Dirección de Vivienda.
- En colaboración con los técnicos de las demás Direcciones de la IC y de los equipos de campo; participar en la incorporación de temas de su especialidad al PMB, cumpliendo con los requisitos establecidos por el PMB en sus documentos.
- Aprobar los distintos productos establecidos en las solicitudes de propuestas para la formulación de los proyectos de mejoramiento barrial: relevamientos y diagnósticos, anteproyectos globales, proyectos ejecutivos y pliegos licitatorios, verificando el cumplimiento de los criterios y normas de la IC y del Programa (Reglamento Operativo y Guía de Formulación de Proyectos).
- Mantener reuniones periódicas con los distintos asesores de la IC y con los supervisores del Programa para evaluar e informar conjuntamente, con respecto a

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

- la evolución de los distintos proyectos.
- Mantener reuniones de coordinación con los Municipios y otros actores involucrados en los Proyectos. Articular acciones, transmitir información y realizar las consultas correspondientes.
 - Propiciar la organización vecinal que viabilice la sustentabilidad del proyecto barrial y profundice la integración territorial.
 - Integrar las Comisiones Evaluadoras de las Licitaciones de Firms Consultoras, consultores y empresas constructoras.
 - Elaborar y redactar, en el caso de proyectos a realizar por la Dirección de Vivienda, los pliegos particulares para la realización de las obras, las memorias descriptivas, pliegos y especificaciones técnicas, y todo otro documento que sea necesario para la licitación de las obras.
 - Realizar estudios de análisis general de precios y costos unitarios de construcción.
 - Supervisar la ejecución de las obras por parte de las empresas constructoras.
 - Promover y participar en instancias de planificación y evaluación de los procesos de mejoramiento barrial.
 - Informar acerca del desempeño de los equipos técnicos, firmas consultoras y empresas constructoras contratadas.
 - Aprobar las certificaciones de avance de obra y verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato de la empresa constructora. Sugerir las recepciones provisionales y definitivas de las obras.
 - Realizar la sistematización de proyectos y tecnologías constructivas.
 - Realizar informes bimensuales de las actividades realizadas.
 - Participar en instancias de asambleas informativas, talleres y demás actividades que apuntan a propiciar la participación de los vecinos en el Proyecto. Evacuar consultas sobre el desarrollo del proyecto por parte de vecinos y vecinas del barrio.
 - Realizar todas aquellas tareas que le sean encomendadas por la Dirección y que sean propias de su actividad profesional.

4. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional Universitario, Arquitecto/a con título emitido o reconocido por la Udelar y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente. Con experiencia no menor a 3 años y/o muy buena formación relacionada con la temática a desarrollar en la consultoría.
- Se valorará experiencia en formulación, ejecución y evaluación de proyectos de vivienda de interés social en contexto socio económicos vulnerables.
- Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en las distintas dependencias de la Intendencia de Canelones.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

5. CONDICIONES DEL CARGO

- Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.
- Duración: desde la firma del contrato hasta un año, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ 49.014.- más IVA.
- Forma de Pago mensual.

6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as del PMB II y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Se valorará la experiencia en obras de infraestructura y de arquitectura similares a las de mejoramiento barrial, y trabajo en equipos interdisciplinarios.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

Ítem		Puntaje máximo
1	Experiencia como Arquitecto	40
2	Experiencia como Arquitecto en proyectos similares	25
3	Experiencia en Equipos Interdisciplinarios	15
4	Entrevista	20
	TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor

a 60 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Curriculum Vitae

Fotocopia del Título (en caso que corresponda)

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF N° 4/2019 Llamado para contratar un/a Arquitecto/a para Fortalecimiento Institucional de la Intendencia de Canelones para el Programa Mejoramiento de Barrios II (PMBII)**

en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 10.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que

sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy, publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 24 de abril de 2019 a la hora 16:30

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS.
2. Certificado único de la DGI vigente.
3. Carné de salud vigente o Certificado médico.
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa).
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: